

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

**2022/6656** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1-2022, en la modalidad de suplemento de crédito.*

#### Edicto

Doña Adolfinia Millán Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

#### Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 diciembre 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 del vigente Presupuesto Municipal 2022 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del año 2021, con arreglo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (suplementos de crédito)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
	Gastos Corrientes	
3380.2260500	Festejos Populares diversos	54.273,51
	Total Gastos	54.273,51

Esta modificación de crédito se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2021, al amparo de lo establecido en el artículo 177 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Disposición Adicional Sexta de la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), ya que este Ayuntamiento cumple los requisitos del apartado 1, letras a) y b) de la citada Disposición.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten alegaciones durante el plazo reglamentario, este acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Arroyo del Ojanco, 27 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa, ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ.